BRIGHTON
COLLEGE

“Aprender para comprender, hacer, liderar y transformar”

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

“EN BRIGHTON, LO QUE CREEMOS, LO CREAMOS Y LO VIVIMOS.”

2027

BRIGHTON COLLEGE

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sistema Brighton 360 • 2027

"Aprender para comprender, hacer, liderar y transformar."
Documento institucional para estudiantes, familias y colaboradores
Tarma – Junín | 2027

PRESENTACIÓN

Las Normas de Convivencia Escolar de Brighton College orientan la manera en que aprendemos, nos relacionamos, resolvemos desacuerdos y cuidamos a las personas y los espacios compartidos. No son únicamente una lista de prohibiciones: constituyen acuerdos formativos para construir un ambiente seguro, inclusivo, respetuoso y favorable al aprendizaje.

Este documento desarrolla y organiza las disposiciones de convivencia del Reglamento Interno 2027, integrándolas con el Modelo Pedagógico Brighton 2027, el Sistema Brighton 360 y la Cultura Institucional Brighton 2027. Debe leerse conjuntamente con el Reglamento Interno y los protocolos oficiales de atención de la violencia escolar.

I. IDENTIDAD Y PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

En Brighton, la convivencia expresa nuestra cultura institucional: "En Brighton, lo que creemos, lo creamos y lo vivimos".

- Dignidad y respeto: reconocemos el valor de cada persona y la tratamos sin humillaciones ni discriminación.
- Responsabilidad: cumplimos acuerdos, asumimos las consecuencias de nuestros actos y reparamos, cuando corresponde, el daño causado.
- Empatía y solidaridad: escuchamos, ayudamos y consideramos cómo nuestras acciones afectan a los demás.
- Honestidad e integridad: decimos la verdad, reconocemos errores y actuamos con transparencia.
- Excelencia y perseverancia: nos esforzamos por mejorar, aprendemos de los errores y buscamos soluciones.
- Liderazgo para servir: damos ejemplo, colaboramos y usamos nuestras capacidades para contribuir al bien común.
- Inclusión y equidad: respetamos las diferencias culturales, lingüísticas, religiosas, personales y de aprendizaje; no excluimos ni discriminamos.
- Cuidado y sostenibilidad: protegemos los ambientes, materiales, recursos y el entorno.

Estos principios se concretan en las cinco dimensiones Brighton: COMPRENDER, VALORAR, HACER, PROFUNDIZAR y TRANSFORMAR.

II. OBJETIVOS

1. Promover relaciones democráticas basadas en el respeto, la empatía, la inclusión y la responsabilidad.
2. Garantizar un entorno protector, seguro y libre de violencia física, psicológica, sexual, discriminación, bullying y ciberbullying.
3. Desarrollar habilidades socioemocionales, autorregulación, autonomía, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
4. Establecer expectativas claras y compartidas para estudiantes, familias y colaboradores.
5. Aplicar medidas educativas, proporcionales y respetuosas de los derechos, con seguimiento y oportunidades de mejora.
6. Fortalecer la coherencia entre la convivencia cotidiana y el Sistema Brighton 360.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

7. **1. Nos tratamos con respeto.** Usamos palabras y gestos corteses; escuchamos sin interrumpir; no insultamos, amenazamos, ridiculizamos ni humillamos.
8. **2. Reconocemos la dignidad y las diferencias.** No discriminamos por sexo, discapacidad, origen, lengua, situación económica, apariencia, creencias, rendimiento u otra condición personal.
9. **3. Cuidamos la seguridad y el bienestar.** Evitamos juegos bruscos o peligrosos, peleas, amenazas, intimidación, difusión de rumores y cualquier conducta que pueda causar daño.
10. **4. Rechazamos toda forma de violencia.** No normalizamos agresiones físicas, verbales, psicológicas, sexuales, relacionales ni digitales. Comunicamos de inmediato las situaciones que nos preocupen.
11. **5. Somos puntuales y asistimos responsablemente.** Llegamos a tiempo, participamos de las actividades y justificamos las inasistencias y tardanzas mediante los canales establecidos.
12. **6. Aprendemos con compromiso.** Participamos, preguntamos, escuchamos, trabajamos con honestidad y cumplimos las actividades y acuerdos pedagógicos.
13. **7. Colaboramos y resolvemos desacuerdos con diálogo.** Expresamos diferencias de manera asertiva, escuchamos otras perspectivas y buscamos soluciones sin amenazas ni represalias.
14. **8. Cuidamos los bienes y espacios.** Respetamos pertenencias ajenas, mobiliario, materiales, servicios higiénicos, áreas verdes, equipos y recursos tecnológicos.
15. **9. Mantenemos orden y limpieza.** Usamos adecuadamente los ambientes, depositamos residuos donde corresponde y cuidamos el agua, la energía y los materiales.
16. **10. Respetamos la presentación personal institucional.** Cumplimos las disposiciones vigentes sobre uniforme y presentación, considerando ajustes razonables por salud, discapacidad u otras necesidades justificadas.
17. **11. Usamos responsablemente la tecnología.** Utilizamos dispositivos e internet con fines pedagógicos únicamente cuando exista autorización y conforme a la normativa vigente y al Reglamento Interno.
18. **12. Protegemos la privacidad y la imagen.** No grabamos, fotografiamos, publicamos ni compartimos datos, imágenes, audios o conversaciones de otras personas sin autorización válida.
19. **13. Actuamos con integridad académica.** Presentamos trabajos propios, reconocemos las fuentes y declaramos el apoyo de herramientas digitales o de inteligencia artificial cuando corresponda.
20. **14. Cuidamos la comunicación digital.** Nos comunicamos respetuosamente en plataformas, grupos y redes; no difundimos contenido ofensivo, íntimo, falso o destinado a perjudicar a alguien.
21. **15. Pedimos ayuda y reportamos riesgos.** Acudimos al tutor, docente, Dirección o responsable de convivencia cuando observamos violencia, exclusión, peligro o vulneración de derechos.
22. **16. Contribuimos al bien común.** Participamos con respeto en actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas y de servicio; reconocemos los logros propios y ajenos.

IV. NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA

- Ingresamos a tiempo y preparamos los materiales necesarios para aprender.
- Respetamos los turnos de palabra y las opiniones; podemos discrepar sin agredir.
- Seguimos las orientaciones del docente y pedimos aclaraciones cuando algo no se comprende.
- Participamos de forma colaborativa, distribuimos tareas y cumplimos el rol asumido en el equipo.
- Cuidamos los materiales y dejamos el aula ordenada al terminar la actividad.
- Mantenemos los dispositivos guardados y apagados o en el modo indicado, salvo autorización pedagógica expresa o excepción justificada conforme a la normativa vigente.
- No copiamos, suplantamos identidades, alteramos evidencias ni presentamos como propio el trabajo de otra persona o de una herramienta de IA.
- Reconocemos los errores, aceptamos retroalimentación y buscamos mejorar sin burlarnos de quien está aprendiendo.
- Comunicamos al docente o tutor los conflictos, necesidades de apoyo o situaciones de inseguridad.

- Participamos en la revisión de las normas de aula y proponemos mejoras respetuosas.

V. CONVIVENCIA SEGÚN LOS DÍAS BRIGHTON

Día	Enfoque	Conducta que practicamos
Lunes – Comprender	Escucha y pensamiento	Preguntamos, escuchamos y buscamos comprender antes de juzgar.
Martes – Valorar	Respeto y empatía	Tratamos a los demás con consideración y reconocemos las diferencias.
Miércoles – Hacer	Acción responsable	Colaboramos, cumplimos acuerdos y cuidamos materiales y espacios.
Jueves – Profundizar	Reflexión y mejora	Analizamos los conflictos, aprendemos de los errores y proponemos soluciones.
Viernes – Liderar y transformar	Servicio y bien común	Damos ejemplo, reconocemos logros y proponemos mejoras para nuestra comunidad.

VI. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. Estudiantes

- Conocer y cumplir las normas institucionales y las normas de su aula.
- Respetar a estudiantes, docentes, directivos y todo el personal.
- Participar en la construcción de acuerdos y en las actividades de tutoría y bienestar.
- Comunicar oportunamente situaciones de riesgo, violencia o discriminación, sin difundir rumores ni exponer a las personas.
- Asumir compromisos de mejora y acciones reparadoras razonables, cuando correspondan.
- Cuidar la confidencialidad de los casos y abstenerse de tomar represalias contra quien solicita ayuda.

6.2. Docentes, tutores, auxiliares y demás colaboradores

- Dar ejemplo con un trato digno, respetuoso, imparcial e inclusivo.
- Enseñar, recordar y reforzar las normas de manera consistente; no utilizar castigos físicos, humillantes, amenazas ni exposición pública.
- Intervenir de manera segura y oportuna ante incidentes, informar por los canales internos y registrar los hechos relevantes.
- Escuchar sin prejuzgar, evitar etiquetas y proteger la privacidad de los estudiantes.
- Coordinar con tutoría, Dirección y Comité de Gestión del Bienestar cuando se requiera acompañamiento o una respuesta institucional.
- Aplicar medidas formativas previstas en el Reglamento Interno, considerando edad, contexto, necesidades educativas, gravedad, reiteración y posibles daños.
- No prometer secreto absoluto cuando exista riesgo para la integridad; explicar que la información se compartirá solo con quienes deban intervenir para proteger.

6.3. Madres, padres y apoderados

- Conocer y apoyar las normas, reforzando en casa el respeto, la responsabilidad, la honestidad y el uso seguro de la tecnología.

- Mantener comunicación respetuosa con docentes y directivos por los canales institucionales y solicitar citas conforme al procedimiento vigente.
- Informar oportunamente necesidades relevantes para la seguridad, bienestar o aprendizaje del estudiante, compartiendo solo la información necesaria.
- Colaborar con las medidas de protección y acompañamiento que correspondan y asistir a las reuniones convocadas.
- Evitar confrontar, amenazar, publicar acusaciones o divulgar datos e imágenes de estudiantes o familias en redes y grupos de mensajería.
- Promover que los conflictos se comuniquen y atiendan por las vías institucionales, sin represalias.

VII. USO DE CELULARES, DISPOSITIVOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles se rige por la legislación vigente y por el Reglamento Interno de Brighton College. Como regla de convivencia, el estudiante no los utiliza durante clases, tutoría, evaluaciones, actividades ni recreos, salvo autorización pedagógica expresa, necesidad vinculada a salud o discapacidad, emergencia justificada u otra excepción permitida por la normativa. El personal no debe revisar contenidos privados ni retener dispositivos de manera arbitraria; cualquier intervención seguirá el procedimiento institucional y la normativa aplicable.

La inteligencia artificial se emplea como apoyo al aprendizaje, no como sustituto del pensamiento. El estudiante debe comprobar la información, proteger datos personales, respetar derechos de autor, declarar su uso cuando corresponda y no generar ni compartir contenidos para humillar, suplantar, acosar o exponer a otras personas.

VIII. ABORDAJE DE INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS FORMATIVAS

La respuesta educativa busca enseñar, proteger, reparar y prevenir la repetición. No se aplicarán medidas automáticas ni humillantes. La actuación debe ser proporcional, individualizada, documentada cuando corresponda y coherente con el Reglamento Interno.

23. Escucha y comprensión: se recoge la versión del estudiante y la información pertinente, sin prejuzgar.
24. Orientación inmediata: se recuerda la norma, se explica el impacto de la conducta y se acuerda la conducta esperada.
25. Reflexión y compromiso: se promueve que el estudiante identifique qué ocurrió, a quién afectó y qué puede hacer para mejorar.
26. Acción reparadora: cuando sea pertinente, se acuerda una reparación educativa, segura y proporcional, sin obligar a la víctima a encontrarse con quien le hizo daño.
27. Comunicación con la familia: se informa según la naturaleza, gravedad o reiteración del hecho y se coordinan apoyos.
28. Acompañamiento y seguimiento: tutoría, Dirección o el Comité de Gestión del Bienestar revisan el cumplimiento de acuerdos y la evolución.
29. Derivación: cuando se identifican necesidades emocionales, de aprendizaje, protección o salud, se activa el apoyo interno o externo que corresponda.

La clasificación de faltas leves, graves o muy graves y las medidas específicas se aplican según el Reglamento Interno vigente, con respeto al debido procedimiento, al interés superior del niño, a la proporcionalidad y al derecho a ser escuchado. Estas normas no crean sanciones adicionales ni sustituyen los procedimientos formales previstos en dicho Reglamento.

IX. DIFERENCIA ENTRE CONFLICTO Y VIOLENCIA ESCOLAR

Un desacuerdo cotidiano o malentendido puede abordarse mediante diálogo y orientación cuando no existe violencia ni desequilibrio de poder. En cambio, ante una sospecha de agresión física, psicológica o sexual, bullying, ciberbullying, amenaza, coerción o vulneración de derechos, no se debe tratar el caso como una simple discusión ni imponer conciliación entre las partes.

30. Priorizar la seguridad inmediata y separar a las personas si es necesario para protegerlas, sin prejuzgar responsabilidades.
31. Comunicar de inmediato a la Dirección y al responsable de convivencia escolar.
32. Escuchar y registrar la información con reserva, evitando interrogatorios reiterados, careos y revictimización.
33. Activar los protocolos oficiales aplicables, comunicar a las familias conforme al protocolo y realizar los reportes obligatorios, incluido SíseVe cuando corresponda.
34. Adoptar medidas de protección y asegurar la continuidad educativa y el acompañamiento socioemocional.
35. Conservar los registros y evidencias de forma segura y confidencial; no difundirlos en grupos ni redes.

La atención de violencia se realiza conforme al Reglamento Interno y a los protocolos oficiales vigentes del MINEDU. La mediación o conciliación no reemplaza la activación de protocolos en presuntos hechos de violencia.

X. CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

36. Durante las dos primeras sesiones de tutoría del año, el tutor facilita la elaboración participativa de las normas del aula.
37. Las normas se redactan en lenguaje sencillo, positivo, observable y preferentemente en primera persona del plural.
38. Los acuerdos deben ser pertinentes a la edad, inclusivos, compatibles con las normas institucionales y coherentes con el Currículo Nacional.
39. La sección selecciona un conjunto breve y manejable de acuerdos prioritarios, junto con acciones concretas para ponerlos en práctica.
40. Las normas aprobadas se exhiben en el aula o plataforma institucional, se revisan periódicamente y se actualizan si es necesario.
41. La revisión se realiza, como mínimo, cada bimestre: qué estamos cumpliendo, qué debemos mejorar y qué apoyo necesitamos.

XI. RESPONSABLES Y SEGUIMIENTO

- Dirección: aprueba y difunde las normas, garantiza recursos y supervisa la aplicación del Reglamento Interno y los protocolos.
- Comité de Gestión del Bienestar y responsable de convivencia escolar: lideran la promoción, prevención, atención, registro y seguimiento de la convivencia.
- Coordinadores y tutores: acompañan a las secciones, comunican incidencias, articulan con las familias y revisan los acuerdos de aula.
- Docentes y auxiliares: aplican las normas en los espacios y actividades a su cargo y comunican oportunamente los riesgos.
- Estudiantes y familias: participan en la construcción, cumplimiento y evaluación de los acuerdos.

El seguimiento institucional se realizará al menos bimestralmente mediante revisión de incidencias, asistencia, participación, percepción de seguridad, cumplimiento de acuerdos y acciones preventivas. La información se analizará con reserva y se utilizará para mejorar, no para estigmatizar.

XII. COMPROMISO BRIGHTON 360

En Brighton nos comprometemos a comprender antes de juzgar, valorar antes de excluir, actuar con responsabilidad, profundizar para aprender de los errores y liderar para transformar. Cada integrante de la comunidad contribuye a que el colegio sea un espacio donde se pueda aprender con seguridad, dignidad y confianza.

Cabeza para comprender. Corazón para valorar. Manos para hacer. Liderazgo para servir. Propósito para transformar.

ANEXO 1. ACUERDO DE CONVIVENCIA DEL AULA

Aula/sección: _____ Nivel/grado: _____

Tutor(a): _____ Año: 2027

Como comunidad de aula, acordamos:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

¿Cómo nos daremos cuenta de que cumplimos estos acuerdos?

¿Qué haremos para mejorar si no los cumplimos?

Fecha de revisión bimestral: _____

Firmas o constancia de participación: estudiantes _____ tutor(a) _____

ANEXO 2. RUTA BREVE PARA PEDIR AYUDA

42. Si ocurre un desacuerdo sin violencia: comunicarlo al docente o tutor para recibir orientación.
43. Si hay riesgo, agresión, acoso, amenaza o vulneración de derechos: avisar inmediatamente a cualquier adulto de confianza, al tutor, a Dirección o al responsable de convivencia.
44. Si el primer canal no responde o la persona involucrada no brinda seguridad, acudir directamente a Dirección u otro canal institucional habilitado.
45. No publicar el caso en redes ni difundir imágenes o nombres. Conservar mensajes o evidencias sin reenviarlos a grupos.
46. La institución debe valorar el riesgo, proteger al estudiante, activar el procedimiento correspondiente y comunicar los pasos de atención con la debida reserva.